

# Sesion 71.<sup>a</sup> extraordinaria en 20 de Mayo de 1896

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR BARROS LUCO

### SUMARIO

Se lee el acta de la sesion anterior.—Es aprobada despues de algunas observaciones del señor Santa Cruz.—Cuenta: Mensaje de S. E. el Presidente de la República con el que inicia un proyecto de lei por el cual se autoriza al Gobierno para invertir en el presente año, con sujecion a las dotaciones determinadas para cada empleo por los diversos ítem de la partida 4.<sup>a</sup> del presupuesto de Marina vijente, la cantidad de tres millones setecientos cuarenta i nueve mil cuatrocientos diez pesos, consultada en la misma partida para atender al pago del personal de la Armada; Id. id. en que pide el acuerdo del Honorable Senado para conceder el empleo de contralmirante de la Armada al capitán de navío don Luis A. Goñi; Mensajes de S. E. el Presidente de la República en que se pide el mismo acuerdo para ascender a capitanes de navío a los de fragata señores Juan Manuel Simpson, Juan Federico Chaigneau, Javier Barahona Calvo, Vicente Zegers, Eduardo Valenzuela, Leoncio Valenzuela, Lindor Pérez Gacitúa i Joaquin Muñoz Hurtado; Id. id. en que comunica que ha acordado incluír entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias el proyecto de lei que autoriza la enajenacion del vapor *Tolten*, el relativo a la servidumbre de tránsito para los ferrocarriles i los proyectos económicos presentados a la Cámara de Diputados por los señores Díaz Besoain, Edwards don Eduardo, Robinet e Ibáñez; otro en que se acompaña una nota del Intendente de Santiago referente a delimitacion de la comuna de San Bernardo; Oficio de la Cámara de Diputados en el que comunica la eleccion de Mesa de aquella Honorable Cámara; Oficios de las municipalidades de Los Andes i Canela con los cuales remite los presupuestos de entradas i gastos de las respectivas comunas.—El señor Ministro de Guerra i Marina renueva su peticion para despachar de preferencia el proyecto de lei que autoriza la enajenacion del vapor *Tolten*.—El señor Ministro de Hacienda solicita que se designe a los tres señores Secadores que deben formar parte de la Comision mista encargada del estudio e informe del proyecto sobre reduccion del presupuesto en ejercicio.—Se suscita a este respecto algun debate, despues de terminado el cual se acuerda proceder desde luego a esta designacion.—Quedan nombrados para formar parte de esta Comision mista los señores Gandarillas, Sanfuentes i Santelices.—El señor Ministro de Hacienda ruega al señor Balmaceda que tenga a bien formular las preguntas relacionadas con la situacion económica i los antecedentes que sobre el particular ha pedido el señor Senador.—El señor Balmaceda enumera los antecedentes que desea conocer.—A su vez el señor Ross pide un estado de todos los deudores del Fisco.—Despues de algunas esplicaciones del señor Ministro se da por terminado este incidente.—El señor Gandarillas

llama la atencion hácia un decreto por el cual se aceptan las propuestas hechas por la Direccion del Parque i Maestranza para la provision de catres para el Ejército.—El señor Ministro de Guerra i Marina da esplicaciones sobre este particular.—El señor Gandarillas desea que se traigan al Senado los datos sobre costo, produccion i gastos de los ferrocarriles de Parral a Cauquenes i de la Palmilla a Alcones.—El señor Balmaceda pide que en la sesion próxima se trate del proyecto de lei que concede ciertas franquicias a los rematantes de terrenos fiscales en el sur.—Terminados los incidentes se procede a votar las indicaciones.—Se da por aprobada la formula da por el señor Ministro de Guerra i Marina.—La indicacion del señor Balmaceda es aprobada en el sentido de que el proyecto a que se ha referido Su Señoría será considerado despues de los mensajes sobre ascensos en la Marina.—Puesto en discusion jeneral i particular el proyecto de lei que autoriza la enajenacion del vapor *Tolten*, es aprobado sin observacion.—Se acuerda tramitarlo desde luego.—Se pasa a tratar del proyecto de lei de reforma de algunas disposiciones de la lei de municipalidades.—Usan de la palabra los señores Ministro del Interior, Santelices, Reyes i Balmaceda.—Se suspende la sesion.—A segunda hora continúa el debate sobre el mismo proyecto i usan de la palabra los señores Reyes, Santelices i Balmaceda.—Cerrado el debate, se vota i aprueba el artículo único del proyecto.—Votada la indicacion del señor vice Presidente para agregar un artículo al proyecto es tambien aprobada.—Se acuerda comunicar este proyecto a la otra Cámara sin esperar la aprobacion del acta.—Se pone en discusion el proyecto de lei que cede a la Casa de Huérfanos de Santiago cierto número de hectáreas de tierras fiscales en Arauco, i, despues de algunas observaciones de los señores Miers Cox, Gandarillas, Balmaceda, Guerrero (Ministro de Colonizacion) i Ross, se da por aprobado en la forma propuesta por el señor Gandarillas.—Continúa la discusion sobre el proyecto de lei que tiene por objeto reorganizar el servicio de correos i telégrafos.—El señor Sanfuentes pide algunos datos sobre el gravámen que impondrá este proyecto al Erario Nacional.—El señor Ministro del Interior promete traer esos datos para la sesion próxima i pide que se levante la presente.—Se levanta la sesion.

### Asistieron los señores:

Balmaceda, José María  
Correa i Toro, Cárlos  
Fábres, José Clemente  
Gandarillas, José Antonio  
Latorre, Juan José  
Lazcano, Fernando  
Martínez, Marcial  
Matta, Guillermo  
Miers Cox, Nathan  
Reyes, Vicente

Ross, Agustín  
Rozas, Ramon Ricardo  
Salas, José Rafael  
Sanfuentes, Enrique S.  
Santa Cruz, Joaquin  
Santelices, Ramon E.  
i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores i Culto, de Hacienda i de Guerra i Marina.

*Se da lectura al acta de la sesion anterior.*

El señor **Santa Cruz**.—Pido la palabra sobre el acta, señor Presidente.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Santa Cruz**.—Me parece, señor Presidente, que el acta adolece de cierta inexactitud respecto de la fecha en que deberá dirigirse al Presidente de la República el oficio relativo a la eleccion de los Senadores que reemplazarán a los señores Irrarázaval i Sanfuentes, que han fallecido. En vez de la fecha «25 de mayo», creo que debería decirse «27 de mayo», segun quedó acordado.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Así tambien lo habia entendido yo, señor Senador; pero el honorable señor Cifuentes indicó que la comunicacion de que se trata debería dirigirse al Gobierno con fecha 25 del presente mes.

El señor **Santa Cruz**.—Porque debe tenerse presente que este mes trae treinta i un dias. De manera que para que la nueva eleccion se haga el 25 de junio i dentro de los treinta dias que señala el artículo 81 de la lei de elecciones, la comunicacion debe dirigirse al Presidente de la República el 27 del presente mes.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Si al Senado le parece, se rectificará el acta como lo ha indicado el señor Senador de Bio-Bio.

El señor **Santa Cruz**.—Es ésto lo mas prudente a fin de evitar dificultades ulteriores.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Se rectificará el acta en este sentido.

Queda así acordado.

Si no hai otra observacion que hacer al acta, la daré por aprobada.

Aprobada.

*Dióse cuenta:*

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

A.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Por haberse consultado este año el personal de la Armada determinando en ítem especiales las dotaciones correspondientes a cada empleo, a diferencia de los años anteriores, se han producido diversos entorpecimientos en los ajustes mensuales; por que algunos ítem de la partida 4.ª del presupuesto de Marina no guardan conformidad con el número del personal en actual servicio, siendo de notar, todavía, que esta disconformidad habrá de ir en aumento hasta fines del año corriente, en razon de las mayores dotaciones que exigirán los buques en construcción.

A fin de subsanar los inconvenientes que quedan enumerados, se hace necesario refundir en uno solo los ítem que componen la mencionada partida 4.ª del presupuesto, con cuyo procedimiento no se origina un mayor gasto, sino que se facilita al Ejecutivo la distribucion del personal de la Armada en la proporcion que lo requieran, para cada empleo, las circunstancias del servicio.

Por tanto, oido el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir, durante el presente año, sin sujecion a las dotaciones destinadas para cada empleo por los diversos ítem de la partida 4.ª del presupuesto de Marina vijente, la cantidad de tres millones setecientos cuarenta i nueve mil cuatrocientos diez pesos consultada en la misma partida para atender al pago del personal de la Armada, en conformidad a la lei de sueldos de 1.º de febrero 1893.»

Santiago, 16 de mayo de 1896.—JORJE MONTT.  
—Luis Barros Borgoño»

B.—«Conciudadanos del Senado:

El capitán de navío don Luis A. Goñi cuenta a la fecha con mas de treinta años de servicios en la Armada, durante los cuales ha desempeñado las mas variadas e importantes comisiones, como por leis notarlo en la hoja de servicios que os acompaño.

Hizo la primera i segunda campaña en la guerra contra el Perú i Bolivia, como asimismo la campaña constitucional de 1891.

En 1894, despues de haber comandado el año anterior una escuadrilla de evoluciones, fué enviado a Europa como jefe de la Comision Naval, puesto que ha desempeñado hasta el 23 de marzo último. En esta misma fecha fué nombrado mayor jeneral del departamento, comision que ántes ha tenido a su cargo, en repetidas ocasiones, espidiéndose con acierto i laboriosidad.

Como jefe de la Comision Naval, ha prestado muy eficaces servicios para la contratacion de nuevos buques, vijilando en seguida, con celo e intelijencia, la construccion de los mismos i realizando, por otra parte, con todo acierto los demas asuntos confiados por el Gobierno a dicha Comision durante la permanencia en Europa del capitán Goñi.

En dos concursos, abiertos por el Gobierno en los años 1890 i 1892, fueron premiados importantes trabajos de este jefe, i se hallan actualmente en uso a bordo de los buques de la Armada.

En consecuencia, considero que el capitán de navío don Luis A. Goñi tiene méritos mas que suficientes para ser ascendido al grado de Contra-Almirante de la Armada, i por lo tanto, vengo a solicitar vuestro acuerdo para conferirle dicho empleo.

Santiago, 18 de mayo de 1896.—JORJE MONTT.  
Luis Barros Borgoño.»

C.—«Conciudadanos del Senado:

Don Juan M. Simpson es el mas antiguo de los capitanes de fragata. Cuenta con treinta i dos años diez meses once dias de servicios; pero, no es solamente la antigüedad el único título que justifica el ascenso de este jefe de la Armada.

Tiene un total de tiempo embarcado que excede de diecisiete años; hizo la primera campaña en la guerra contra el Perú i Bolivia, tomando parte en siete bloques i en cinco acciones de armas; ha realizado viajes de instruccion dentro i fuera del pais i ha servido importantes comisiones de hidrografía en una gran estension de nuestras costas. Como teniente segundo adquirió sólidos conocimientos embarcado

en naves de S. M. B. en 1872, 73 i 74, perteneciendo a la flotilla de América i a la escuadra del Mediterráneo. Comandante de buque en la guerra del Pacífico, fué designado en 1885 jefe de la Sección de Torpedos, i ha verificado dos nuevos viajes a Europa, que han contribuido ampliamente a fortificar i poner al día su abundante preparacion de marino.

En la actualidad tiene el comando del *Almirante Cochrane* i dirige con marcado acierto las escuelas de instruccion técnica establecidas a su bordo.

En mérito de estos antecedentes, tengo a bien recabar vuestro acuerdo para conferir el empleo de capitán de navío al capitán de fragata don Juan M. Simpson.

Santiago, 18 de mayo de 1896.—JORJE MONTT.—  
*Luis Barros Borgoño.*»

D.—«Conciudadanos del Senado:

Los capitanes de fragata, señores Federico Chaigneau, Javier Barahona Calvo, Vicente Zegers i Leoncio Valenzuela tienen los méritos suficientes, en concepto del Gobierno, para ser ascendidos al empleo de capitán de navío. La hoja de servicio que acompaño, de cada uno de dichos jefes, da constancia de las importantes comisiones que han desempeñado durante su carrera, i me escusa de entrar en mayores consideraciones que abonen el ascenso con que creo justo recompensarlos. Me bastará haceros presente los principales rasgos de los méritos de aquellos jefes.

Don Federico Chaigneau, que cuenta con mas de veintinueve años de servicios, desempeña actualmente el puesto de jefe de la Oficina Hidrográfica, en el cual ha ejecutado importantes trabajos. Es digno de nota el total de veintin años de tiempo embarcado con que cuenta i el haber hecho la campaña del Pacífico en 1879.

Don Javier Barahona Calvo, con mas de treinta i un años de servicios, sería solo por su antigüedad digno del ascenso, aunque no lo abonaran los trece años que ha permanecido embarcado i las circunstancias de haber hecho la campaña contra el Perú Bolivia i las varias comisiones que ha desempeñado satisfactoriamente.

El capitán don Vicente Zegers ha servido en la Marina durante dieziocho años, diez de los cuales embarcado; hizo la segunda campaña contra el Perú i Bolivia, cabiéndole la honra de ser uno de los combatientes del 21 de mayo; ha cumplido correctamente diversas comisiones; ha desempeñado, con gran ventaja para el adelantamiento de los servicios del ramo, el puesto de comandante de arsenales, i actualmente se encuentra en Europa cumpliendo importantes comisiones relativas al mejoramiento de los servicios navales.

Don Leoncio Valenzuela cuenta con mas de veintiocho años de servicios, doce de los cuales ha permanecido embarcado; hizo la primera i segunda campaña de la guerra del Pacífico, ha desempeñado durante mas de cuatro años a satisfaccion del Gobierno el delicado puesto de subdirector de la Escuela Naval, i recientemente ha sido nombrado comandante de arsenales, en reemplazo del señor Zegers.

En mérito de los antecedentes espuestos, vengo en solicitar vuestro acuerdo para conferir el empleo

de capitán de navío a los capitanes de fragata don Federico Chaigneau, don Javier Barahona Calvo, don Vicente Zegers Recasens i don Leoncio Valenzuela.

Santiago, 18 de mayo de 1896.—JORJE MONTT.—  
*Luis Barros Borgoño.*

E.—«Conciudadanos del Senado:

El capitán de fragata don Eduardo Valenzuela tiene veintin años de servicios en la Armada i durante dieziseis de ellos ha permanecido embarcado, revelando siempre un gran interes en el desempeño de sus deberes i una constante enerjía. Hizo la primera campaña de la guerra contra la alianza peru-boliviana del 79 i le cupo la honra de tomar parte en el heroico combate del 21 de mayo, en el combate i toma de Pisagua, en el de Angamos i en la toma de Arica. Prestó sus servicios en la causa constitucional en 1891 i ha desempeñado importantes comisiones tanto en los periodos de guerra como en épocas de paz, resaltando en estas últimas largos viajes de instruccion, trabajos hidrográficos, estaciones en diversos puertos, etc.

Estimando suficientes los méritos del capitán de fragata don Eduardo Valenzuela para ser ascendido a capitán de navío, vengo en solicitar de vosotros el acuerdo necesario para conferirle este empleo.

Santiago, 18 de mayo de 1896.—JORJE MONTT.—  
*Luis Barros Borgoño.*»

F.—«Conciudadanos del Senado:

Don Lindor Pérez Gacitúa es uno de los capitanes de fragata que tiene por su antigüedad i sus importantes servicios títulos suficientes para ser ascendido al empleo de capitán de navío.

Cuenta con mas de veinticinco años de desempeño de su profesion naval, i durante ellos ha sabido cumplir de un modo satisfactorio todos sus deberes en tiempo de paz i de guerra, captándose por la rectitud i moderacion de su conducta un aprecio jeneral en la institucion a que pertenece.

Hizo la primera i segunda campaña de la guerra del 79 i la campaña del 91; condujo de Europa a Chile el crucero *Presidente Pinto*, recién construido en astilleros franceses; desempeñó en seguida el puesto de sub-Secretario de Estado en el Ministerio de Marina, i por último ha servido con satisfactorios resultados la jefatura de la sub-comision demarcadora de límites en la Tierra del Fuego.

Los pormenores de la carrera de este jefe, que abonan todos la proposicion mas abajo formulada, podreis encontrarlos en la adjunta hoja de servicios.

Con tales antecedentes, vengo en solicitar vuestro acuerdo para volver al empleo de capitán de navío al capitán de fragata don Lindor Pérez Gacitúa.

Santiago, 18 de mayo de 1896.—JORJE MONTT.—  
*Luis Barros Borgoño.*»

G.—«Conciudadanos del Senado:

De la hoja de servicios que os acompaño del capitán de fragata don Joaquín Muñoz Hurtado, resultan antecedentes bastantes para considerar a este jefe de

nuestra Armada acreedor a una promoción en su carrera.

La asiduidad i constancia en las faenas mas peculiares del marino resultan con solo observar que, dentro de los veinticinco años que pertenece al cuerpo de la Armada, ha permanecido veinte años i ocho meses de ese tiempo en la situacion de embarcado, ya como oficial, ya como comandante.

Ha prestado activos servicios en las dos campañas de la guerra contra el Perú i Bolivia i en la de 1891; ha desempeñado varias comisiones en tiempo de paz; fué encargado en 1886 de la recepcion de torpedos en Tinme i ha vijilado, finalmente, con resultados por demas satisfactorios, la construccion de nuestro primer crucero, el *Blanco Encalada*, de cuyo comando ha estado encargado hasta hace poco tiempo.

Seguro de realizar una obra de justicia con el ascenso a capitán de navío del capitán de fragata don Joaquin Muñoz Hurtado, confío en que habreis de prestarme el acuerdo constitucional de que he menester para verificar este acto.

Santiago, 18 de mayo de 1896.—JORJE MONTT.  
—*Luis Barros Borgoño.*

*Se reservaron para segunda lectura.*

II.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir, entre los asuntos de que el Congreso Nacional puede ocuparse en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto que autoriza la enajenación del vapor *Tolten*.

Santiago, 18 de mayo de 1896.—JORJE MONTT.—*O. Renjifo.*»

I.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo la honra de poner en vuestro conocimiento que, de acuerdo con el Consejo de Estado, he resuelto incluir entre los asuntos de que el Congreso Nacional puede ocuparse en el actual período de sesiones extraordinarias los proyectos económicos presentados a la Honorable Cámara de Diputados por los señores Ibáñez, Díaz Besoain, Edwards don Eduardo i Robinet i el proyecto sobre servidumbre de tránsito para ferrocarriles.

Santiago, 20 de mayo de 1896.—JORJE MONTT.—*O. Renjifo*»

*Se ordenó acusar recibo.*

J.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Para los fines a que haya lugar tengo el honor de remitiros, orijinal, una nota del Intendente de Santiago relativa a modificación de los límites de la comuna de San Bernardo.

Santiago, ... de mayo de 1896.—JORJE MONTT.—*O. Renjifo.*

*Dice la nota del Intendente:*

«Santiago, 12 de mayo de 1896.—El Gobernador de la Victoria en oficio núm. 308, de fecha de ayer, me dice lo que sigue:

«Entre los diversos proyectos que deben ocupar la atención del Honorable Congreso en el presente período de sesiones extraordinarias, figura el que fija nuevos límites a las comunas de los departamentos de la República.

Aprovechando esta oportunidad creo de mi deber hacer presente a US. que la comuna «San Bernardo», del departamento de mi cargo, necesita modificaciones exijidas por el buen servicio público.

Ya he tenido el honor de presentar a esa Intendencia la necesidad de anexar a esta comuna el fundo de «Catemito», perteneciente hoi a la comuna de la «Calera» i que por las razones que espuse debe agregarse a la de San Bernardo. Esa Intendencia tuvo a bien representar al Supremo Gobierno la petición que a ese respecto formulé i pende hoi de la consideración del Honorable Congreso el proyecto respectivo.

Deseo ahora hacer presente que seria igualmente conveniente representar al Supremo Gobierno que es útil i necesario eliminar de la comuna de San Bernardo a la subdelegación 11.ª «Bajos de Mena» i anexarla a la de Puente Alto. En efecto, esa subdelegación, ubicada en la seccion oriente de esta comuna, dista de la cabecera mas de dos leguas, lo que naturalmente es un inconveniente para que sea debidamente atendida en sus diversos servicios municipales.

Entre tanto, de la cabecera de la comuna de Puente Alto, los Bajos de Mena se encuentran solo separados por una distancia que apenas si alcanza a quince cuadras.

Si esta subdelegación fuese anexada a esta comuna es evidente que sus servicios municipales estarian mejor atendidos i que prosperarian i se desenvolveria con mas facilidad.

Es ésta consideración la que me induce ahora a dirijirme a US. para rogarle se sirva representar al señor Ministro del Interior se digne recabar del Honorable Congreso la modificación de los límites de la comuna de San Bernardo en la forma que dejo expresada.»

Lo que trascibo a US. para su conocimiento i fines consiguientes.

Dios guarde a US.—*José Alberto Bravo.*»

*Se mandó agregar a los antecedentes del proyecto sobre arreglo i division de comunas.*

2.º Del siguiente oficio de la Cámara de Diputados:

«Santiago, 15 de mayo de 1896.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien elejir, en sesion de 28 de abril, al señor don Eduardo Vilela para Presidente, al señor don Enrique Fisher Rubio para segundo vice-Presidente i al que suscribe para primer vice-Presidente.

Dios guarde a V. E.—ELIODORO YAÑEZ.—*J. D. Amundégui Rivera*, Secretario.»

*Se ordenó acusar recibo.*

3.º Delos siguientes oficios:

«Los Andes, 15 de mayo de 1896.—En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 de la lei de 22 de diciembre de 1891, tengo el honor de remitir a V. E. el presupuesto para 1897, aprobado por la

Ilustre Municipalidad i ratificado por la asamblea de electores.

Dios guarde a V. E.—*Cleto del Canto.*»

«Canela, 13 de mayo de 1896.—Remito a V. E. el presupuesto de entradas i gastos de esta Comuna para el año de 1897, como lo dispone el artículo 54 de la lei de Municipalidades vijente.

Dios guarde a V. E.—*Eulogio Valencia.*»  
Al archivo.

El señor *Barros Borgoño* (Ministro de Guerra i Marina).—Pido la palabra, ántes de la órden del dia, señor Presidente.

El señor *Barros Luco* (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor *Barros Borgoño* (Ministro de Guerra i Marina).—Es, señor Presidente, para renovar la indicacion que tuve la honra de formular en la sesion de ayer, a fin de que la Honorable Cámara se sirva acordar preferencia, en la primera hora de la presente, una vez terminados los incidentes, al proyecto de lei que autoriza la enajenacion del vapor *Tolten*.

El señor *Pérez de Arce* (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor *Barros Luco* (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor *Pérez de Arce* (Ministro de Hacienda).—No recuerdo, señor Presidente, que se haya designado a los tres señores Senadores que deben formar parte de la Comision mixta encargada del estudio e informe del proyecto sobre redaccion del presupuesto de gastos públicos en ejercicio.

Como este asunto es, por su naturaleza, urgente, yo pediria que se hiciera pronto ese nombramiento para que la Comision pudiera a su vez despachar cuanto ántes su informe. Se comprende que, si se deja trascurrir mas tiempo i avanzar el año, se pierden en gran parte los efectos que está llamada a producir la medida consultada en el proyecto.

El señor *Barros Luco* (Presidente).—No ha llegado aun la nota de la Honorable Cámara de Diputados en que debe comunicarse la aceptacion de la idea de nombrar esta Comision mixta.

El señor *Pérez de Arce* (Ministro de Hacienda).—La otra Honorable Cámara ha hecho ya el nombramiento de los miembros que, por su parte, deben formar esta Comision.

El señor *Barros Luco* (Presidente).—No sé qué motivos puedan haber retardado la comunicacion de ese acuerdo.

El señor *Ross*.—¿Hubiera inconveniente para proceder desde luego al nombramiento de los señores Senadores que hayan de formar parte de esa Comision?

El señor *Barros Luco* (Presidente).—El inconveniente que hai, señor Senador, es que faltan datos oficiales acerca del acuerdo de la otra Honorable Cámara. En los diarios se dió cuenta, hace como ocho dias, de haberse despedido por la Cámara de Diputados los miembros de esa Comision; pero hasta ahora no ha venido la respectiva comunicacion.

Como puede ofrecer inconvenientes la falta de

acordados oficiales en estos casos, no he procedido al nombramiento de los miembros de la Comision por parte del Senado.

El señor *Pérez de Arce* (Ministro de Hacienda).—Yo me he permitido llamar la atencion a este punto por la manifiesta urgencia que tiene el proyecto de lei a que me refiero.

El Gobierno, comprendiendo que debía ser discutido sin demora, lo remitió impreso al Congreso i acompañado de todos los cuadros i antecedentes necesarios.

El señor *Barros Luco* (Presidente).—Como parece que el señor Ministro presenció la aceptacion, por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la invitacion del Senado, podria ello servir de antecedente para proceder desde luego al nombramiento de los tres miembros que corresponde designar.

El señor *Pérez de Arce* (Ministro de Hacienda).—No solo presenció esa aceptacion por parte de la otra Honorable Cámara, sino tambien el nombramiento de los tres señores Diputados que debian formar parte de la Comision.

El señor *Barros Luco* (Presidente).—Si el Senado no tiene inconveniente, pues basta la declaracion del señor Ministro de Hacienda, procederé desde luego a proponer a los tres señores Senadores que corresponde designar.

Acordado.

Propongo con tal objeto a los señores Sanfuentes, Gandarillas i Santelices, que formaron parte de la Comision de presupuestos.

Quedan designados los tres señores Senadores que acabo de nombrar.

El señor *Pérez de Arce* (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor *Barros Luco* (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor *Pérez de Arce* (Ministro de Hacienda).—En una sesion pasada, el honorable Senador de Cauhin pidió ciertos datos i formuló ciertas preguntas relacionadas con la Hacienda Pública i la situacion económica. Como no concurrí a aquella sesion, i como pudiera ser que hubiera alguna inexactitud en la version dada por la prensa, ruego a Su Señoría tenga a bien formular de nuevo sus preguntas.

El señor *Balmaceda*.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor *Barros Luco* (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor *Balmaceda*.—No tengo inconveniente para ello, señor Ministro.

Pedí, en primer lugar, un balance jeneral de la Hacienda Pública hasta el dia; i en segundo, un estado jeneral de las obligaciones pendientes en Europa, sea cual fuere su naturaleza u origen, i especificándose la fecha de su vencimiento; i al mismo tiempo, un estado del movimiento de los fondos de la conversion, espresándose donde se encuentra el saldo disponible de estos fondos.

El señor *Pérez de Arce* (Ministro de Hacienda).—Respecto del balance jeneral de la Hacienda Pública, no sería posible presentarlo en este momento, porque acaban de llegar las cuentas de la Legacion en Francia, que suman varios millones de pesos

i que aun no han podido ser incorporadas en la Cuenta Jeneral de inversion.

La Direccion de Contabilidad prepara el balance jeneral de la Hacienda Pública que por lei debe acompañarse al proyecto de presupuestos, i que será presentado en junio juntamente con éstos, lo que no se habia hecho desde muchos años atras. De manera que mui pronto podrá el Congreso tener a su disposicion ese balance, con todos los cuadros i especificaciones necesarias, que se publicarán en el *Diario Oficial*.

Los cuadros se traerán con anticipacion, para que los señores Senadores puedan imponerse de ellos. El balance jeneral se tendrá a la brevedad posible.

Respecto de los contratos pendientes en Europa i de la naturaleza de ellos el Honorable Senado recordará que las autorizaciones conferidas a este respecto al Gobierno, le han sido acordadas en sesion secreta; de modo [que el Gobierno no se creeria autorizado para proporcionar estos datos en sesion pública, a no ser que la Honorable Cámara tomara un acuerdo en este sentido.

En cuanto a los datos referentes a los fondos de la conversion, habria podido traerlos hoy, porque están listos; pero, como en la reseña de los diarios no se hizo referencia a estos datos, no los he traído. Puedo remitirlos mañana, pues, como he dicho, están prontos i a disposicion del Honorable Senado.

Es todo lo que tenia que decir, señor Presidente.

El señor **Ross**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Ross**.—Ya que se han pedido algunos antecedentes acerca del estado de la Hacienda Pública, recuerdo que cuando era Ministro de Hacienda el honorable señor Mac-Iver, yo pedí tambien algunos datos, los que no llegaron al Senado, talvez porque el honorable señor Mac-Iver dejó el Ministerio en esos dias.

Los datos que pedí entónces se concretaban a una nómina de todos los deudores a favor del Fisco, una nómina completa, hasta la fecha mas reciente posible en que se enumeren todos los deudores, por cualquiera causa que lo sean; pues, los hai por diversos capitulos, como ser, por ventas de tierras en el sur, deudores morosos por estas mismas ventas, tambien por remates de terrenos en la esplanada de Valparaiso, por ventas de salitreras, por fondos que ha prestado el Fisco a los bancos, etc.

Para conocer el estado de la Hacienda Pública se necesita saber en qué poder están los dineros del Estado, por qué no se devuelve o cuándo se devuelve rá al Fisco.

Creo que seria mui conveniente que el señor Ministro de Hacienda agregara estos datos a los pedidos por el señor Senador de Cautin, i por esto me permito solicitarlos de Su Señoría.

El señor **Pérez de Arce** (Ministro de Hacienda).—Se traerán tambien los datos que pide el señor Senador. Me parece que no costará mucho reunirlos, de modo que en pocos dias mas podré complacer a Su Señoría.

El señor **Balmaceda**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **almaceda**.—Para producir las observaciones que me sugiera el Estado de la Hacienda Pública, he de necesitar precisamente de todos los antecedentes que sean fuente ilustrativa de la materia.

El señor Ministro dice que los presupuestos se presentarán con oportunidad. Siendo así, en pocos dias mas—pues falta poco para el primero de junio—vendrán los presupuestos al Congreso i entónces podrá imponerme del balance de la Hacienda Pública.

Por lo que hace al estado jeneral de nuestras obligaciones en Europa de cualquiera clase i naturaleza que éstas sean, creo que no puede haber inconveniente para que el señor Ministro remita al Senado todos los datos que existan sobre el particular, i entónces podria yo imponerme de ellos secreta o privadamente, en Secretaria i, dentro de mi criterio, juzgar lo que puede tratarse públicamente i lo que debe tratarse en sesion secreta. Si encontrara algo que no pudiera tratarse públicamente, yo pediria al Senado se constituyera en sesion secreta.

El señor Ministro promete traer mui pronto un estado jeneral i completo, sin que nada falte, acerca de los fondos de la conversion i, al mismo tiempo, el dato exacto respecto de dónde está el saldo disponible de esos fondos. Esperaré, señor, todos estos antecedentes para estudiar entónces debidamente el estado jeneral de la Hacienda Pública.

Son tambien indispensables dichos antecedentes para apreciar la situacion económica, por demas triste i dolorosa en que hoy se encuentra el pais, situacion sobre la cual seria realmente de desear que el Gobierno nos dijera algo; qué medidas ha tomado o cuáles piensa tomar, de qué elementos puede disponer para salvar la crisis por que atravesamos, crisis que, como he tenido ocasion de decirlo, está acompañada de condiciones i caracteres tales, que la hacen una amenaza mortal para las industrias i la produccion nacional; es una crisis como yo no he visto otra parecida en Chile.

El señor **Pérez de Arce** (Ministro de Hacienda).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Pérez de Arce** (Ministro de Hacienda).—Talvez seria conveniente que el señor Senador pudiera imponerse de algunos cuadros de la produccion en el primer semestre, de la importacion del movimiento habido en los ferrocarriles del Estado i en las aduanas, ántes de hacer estas apreciaciones en presencia de una operacion de importancia, como es el empréstito de cuatro millones de libras, que está por realizarse.

El señor **Balmaceda**.—Bien, señor; esperaré los antecedentes necesarios para imponerme debidamente de este negocio, i cuando llegue el momento me haré un deber en tratarlo; pues, encontrándonos en una situacion tan crítica, no es posible dejar las cosas en *statu quo*, sin tomar medidas que la salven.

El señor **Gandarillas**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Gandarillas**.—No es para tomar parte en este incidente, que supongo ha quedado terminado en las condiciones en que lo ha dejado el señor Senador por Cautin, sino para hacer una pregunta al señor Ministro de Guerra i Marina sobre un decreto, que he visto en los diarios, en que se acepta la propuesta hecha por la Direccion del Parque i Maestranza para proveer de cinco mil catres que necesita la Intendencia Jeneral del Ejército.

Debe haber alguna equivocacion en este decreto, porque entiendo que la Direccion del Parque i Maestranza es una oficina fiscal dependiente del Ministerio de Guerra, con empleados a sueldo del Estado, nombrados por el Gobierno; i no comprendo cómo pueda hacer propuesta, i el Fisco aceptarlas, para construir catres para el Ejército, en competencia con los particulares. Me ha parecido, pues, mui estraño que el Fisco, por medio de una oficina fiscal, se haga propuestas a sí mismo.

Por otra parte, este decreto ha sido precedido de un informe de la Intendencia Jeneral del Ejército, en el que se dice que es mejor que las otras la propuesta hecha por la Direccion del Parque i Maestranza.

Deseo saber qué hai sobre el particular, si existe error, o bien cómo entiende el señor Ministro esto de que una oficina fiscal, como es la Direccion del Parque i Maestranza, pueda hacer propuesta para proveer al Gobierno de tales o cuales artículos que este necesite.

El señor **Barros Borgoño** (Ministro de Guerra i Marina).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Barros Borgoño** (Ministro de Guerra i Marina).—En realidad, no hai error. El decreto, como el informe de la Intendencia Jeneral del Ejército, se han espedido en la forma en que hai sido publicados.

Hace algun tiempo, mes i medio, mas o ménos, que hubo necesidad de proveer al Ejército de catres de campaña en número de dos mil, i no se encontró facilidad para ello en el mercado; la industria nacional no podia presentarse a esta licitacion en condiciones que satisficieran al Gobierno, por el precio i calidad de los artículos cuya provision se pedia. Se autorizó entónces a la Direccion del Parque i Maestranza para instalar un taller con este fin, pero sin que intervinieran en él los empleados del Parque i Maestranza, sino para los efectos de la vijilancia i del pago de los operarios.

Ese mismo taller es el que ha hecho ahora las propuestas que la Intendencia Jeneral ha recomendado por la buena calidad de los artículos i por ser el precio mas bajo en dos pesos, por cada catre, que las demas presentadas.

Creoy, entónces, el Gobierno que no debia vacilar i que, por lo tanto, debia prestar su aprobacion para que este trabajo se ejecutara bajo la inspeccion de una oficina militar, i, de consiguiente, mas interesada que la industria privada, en que estos objetos, destinados al uso del Ejército, se hicieran en las condiciones mas ventajosas posibles.

Así como el Gobierno acepta muchas veces propuestas hechas por la Escuela de Artes i Oficios, que es tambien un establecimiento costeadado por el Estado, así ha creído tambien que debia aceptar la propuesta de que se trata, ofreciéndose como es en realidad, fabricar estos artículos en condiciones mas favorables que las propuestas de empresas particulares para los intereses nacionales.

Es lo que puedo decir a este respecto al honorable Senador de Maule.

El señor **Gandarillas**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Senador de Maule.

El señor **Gandarillas**.—Por las esplicaciones que ha tenido a bien dar el señor Ministro de Guerra, veo que, realmente, no existe error en el decreto del Gobierno a que me he referido: se ha publicado en la misma forma como fué espedido; i, a pesar de esas mismas esplicaciones, persisto en mi creencia de que este decreto es irregular i digno de observacion.

No quiero averiguar si la propuesta de la Direccion del Parque i Maestranza, que ha sido aceptada por el Gobierno, es o no mas favorable que las demas, por ser el precio mas barato i mejor la calidad de los artículos que por ella se ofrecen; dejo a un lado esta clase de consideraciones. Solamente deseo llamar la atencion de la Cámara sobre este punto: ¿Es permitido o no a una oficina fiscal como la Direccion del Parque i Maestranza hacer negocios con el mismo Fisco? Porque, o es la Direccion del Parque i Maestranza la que ha presentado la propuesta a que me refiero, o no es ella i son sus empleados. Si no es la Direccion del Parque i Maestranza el proponente, hai error en el decreto; no debe entónces decir éste «acéptase la propuesta de la Direccion del Parque i Maestranza», etc. Por el contrario, si es esta oficina fiscal el proponente, el decreto es irregular, atsolutamente incorrecto, porque no es concebible que el Estado esté haciéndose propuestas a sí mismo, por medio de una oficina rentada con fondos fiscales, que aparece negociando con el Fisco como cualquiera empresa industrial, cuando el Gobierno puede obtener de ella, con una simple órden i al precio de costo, estos mismos artículos que esa oficina va a entregarle segun propuesta.

Esto realmente es bien raro i, aunque así lo consideraba, me habia propuesto pedir privadamente esplicaciones al señor Ministro sobre este particular; pero no pude hacerlo así por haber llegado casualmente un poco tarde i cuando ya la sesion habia comenzado.

Creo que el decreto de mi referencia es bien irregular, i como siguiendo este camino puede constituir un precedente funesto para el futuro, conviene no dejar correr precedimientos de esta naturaleza. Mañana tambien podrian con igual título las demas oficinas de la administracion pública pretender los mismos negocios con el Fisco i no habria razon para no hacer con ellas lo que hoy se hace con la Direccion del Parque i Maestranza.

Por mi parte sigo creyendo que este decreto no solo es incorrecto sino que entraña un verdadero peligro para las buenas prácticas de la administracion. Es indudable que el proponente ha de ganar

algo en su propuesta, lo que viene a constituir, en resumen, los cuartos, un taller o sobreesuido para esos empleados.

Ahora, si la Direccion del Parque i Maestranza puede fabricar estos catres para el Ejército al mismo precio que el ofrecido en la propuesta aludida, ha debido el Gobierno, por una simple orden, encargarle su fabricacion. Si no puede construirlos, no se comprende cómo ha hecho esta propuesta que ha sido aceptada, previo informe de la Intendencia Jeneral del Ejército.

Veo en todo esto algo raro e incorrecto, que seria conveniente dejar perfectamente en claro.

Por lo demas, me basta con dejar constancia de mi protesta en presencia de estos hechos i no formular proposicion alguna.

El señor *Borrego* (Ministro de Guerra i Marina).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor *Barros Luco* (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor *Borrego* (Ministro de Guerra i Marina).—Pido, señor Presidente, que no he tenido la suerte de igualmente comprender bien por el honorable señor de Mena, cuyas ideas a este respecto están perfectamente de acuerdo con las mías.

En realidad, señor, he un error en la forma del decreto mas no en el fondo, porque la Direccion del Parque i Maestranza lo que realmente recibió fué una orden del Gobierno para la fabricacion de estos catres, aprovechando los trabajos de esta seccion especial a que he hecho referencia. Con este motivo, contraté la Direccion operando como costumbre para llevar a cabo esos trabajos, con el costo, sin utilidad i demerito alguno, a las partidas correspondientes del presupuesto del Ministerio de mi cargo.

Hai, pues, deficiencia en la forma de este decreto, comparado con el que se acerca a la misma materia; pero en el fondo los cosas han pasado como lo desea el honorable señor Senador.

El señor *Gandarillas*.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor *Barros Luco* (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor *Gandarillas*.—Es solo para solicitar del señor Ministro de Industria i Obras Públicas los datos relativos al costo i produccion actual i gastos del ferrocarril de Rival a Caquénense i tambien del de la P. Amilla a Abasco.

Deseo conocer esos antecedentes para comparar su estado con la de otros ferrocarriles.

El señor *Benjifo* (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor *Barros Luco* (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor *Benjifo* (Ministro del Interior).—Trasmitaré con el mayor gusto al señor Ministro de Industria i Obras Públicas los deseos manifestados por el honorable señor Senador.

El señor *Gandarillas*.—Mil gracias, señor Ministro.

El señor *Balmaceda*.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor *Barros Luco* (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor *Balmaceda*.—En dias anteriores fué incluido en la convocatoria un proyecto importante para aliviar la situacion en que se encuentran muchos de los compradores de terrenos fiscales en el sur. Ese proyecto fué presentado por el señor Marcial Marín en union de algunos otros señores Senadores. Se trata de facultar a los compradores de terrenos fiscales en el sur para descontar sus deudas, dejando libres sus propiedades al efecto de poder hipotecarlas para poder obtener fondos. Lo que se busca con esto es habilitarlos para obtener capitales con que explotar sus propiedades. Este proyecto es, a mi juicio, de considerable importancia i no impone gravámen alguno al Fisco, sino que, por el contrario, es un negocio para él.

Formulo, pues, indicacion para que en la sesion del lunes se trate de este negocio.

El señor *Barros Luco* (Presidente).—La sesion del lunes está destinada, señor Senador, al despacho de los mensajes del Presidente de la República referentes a algunos ascensos en la Marina.

El señor *Balmaceda*.—Propongo entónces la sesion del martes.

El señor *Barros Luco* (Presidente).—¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Si ningun señor Senador hace uso de la palabra, se procederá a votar las indicaciones formuladas.

En votacion la indicacion del señor Ministro de Marina para tratar de preferencia el proyecto que autoriza la venta del vapor *Tolten*.

Si al Senado le parece, la daré por aprobada.

Aprobada.

En votacion la indicacion del señor Senador de Cautín para ocuparse en la sesion del martes próximo del proyecto sobre condonacion de deudas a los compradores de terrenos fiscales en el sur.

El señor *Balmaceda*.—No es condonacion de deudas, señor Presidente; se trata de descontar esas deudas para que las propiedades queden libres i puedan hipotecarse.

El señor *Gandarillas*.—Como están de mala cuenta las hipotecas, yo votaré en contra.

El señor *Balmaceda*.—Si la Cámara hubiera aprobado antes el proyecto, se habria aliviado la situacion de esos deudores.

El señor *Barros Luco* (Presidente).—Supongo que el Senado ya se habra hecho cargo del proyecto a que se refiere el señor Senador.

El señor *Fábres*.—¿Habrá seguridad de que en la sesion del lunes se concluya de tratar de los mensajes sobre ascensos en la Marina?

El señor *Balmaceda*.—Mi indicacion se entenderia en el sentido de que, una vez terminada la discusion de los mensajes sobre ascensos, se trataria del proyecto a que me he referido.

El señor *Barros Luco* (Presidente).—En votacion la indicacion en la forma que acaba de proponer el honorable Senador.

Resultó aprobada por 15 votos contra 1.

El señor *Secretario*.—El mensaje de S. E. el Presidente de la República con el que acompaña el proyecto de lei que autoriza la enajenacion del vapor *Tolten*, es el siguiente:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Desde algun tiempo a esta parte el vapor *Tolten*, a consecuencia de su ya antigua construccion i de sus muchos años de servicios, no contribuye de una manera activa i provechosa al cumplimiento de las funciones del material a flote de la Armada i viene gravando, en cambio, el Tesoro Nacional con las espensas de su sostenimiento.

Con el fin de evitar la onerosa prolongacion de estos gastos improductivos, el Gobierno procedió en 18 de abril último a dar en arrendamiento el citado buque, por el módico cánon de mil doscientos pesos anuales; reservándose la facultad de poner fin al contrato en el evento a que se refiere el proyecto de lei que motiva el presente mensaje.

En mérito de los hechos espuestos i de acuerdo con el Consejo de Estado, tengo la honra de someter a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República, por el término de un año, para que proceda a la enajenacion del vapor *Tolten*.

¶ Santiago, 5 de junio de 1893.—MONTT.—*Isidoro Errázuriz*»

El señor **Barros Luco** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Si ningun señor Senador hace uso de la palabra, pondré en votacion el proyecto.

En votacion.

*Resultó aprobado por unanimidad.*

El señor **Barros Borgoño** (Ministro de Guerra i Marina).—Como el Honorable Senado no volverá a reunirse hasta el lúnes i habria conveniencia en que la Cámara de Diputados tomara en consideracion mañana este proyecto, pediria que se tramitara sin esperar la aprobacion del acta.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Senado, se comunicará el proyecto a la otra Cámara sin esperar la aprobacion del acta.

Acordado.

Continúa en la tabla el proyecto de reforma de la lei municipal.

El señor **Secretario**.—Dice el mensaje de S. E. el Presidente de la República:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La intervencion que concede la lei de 22 de diciembre de 1891 a las asambleas de electores en la contratacion de los empréstitos i en la designacion de las personas que deben fallar las cuentas de las municipalidades no constituye una garantía suficiente que asegure la regularidad i prudente ejecucion de esos actos.

La esperiencia ha venido a demostrar que las asambleas funcionan en la jeneralidad de los casos en condiciones que no representan la verdadera opinion de las comunas en cuyo nombre proceden ni inspiran la confianza reclamada por operaciones de tanta trascendencia.

La apreciacion de las necesidades que obligan a

comprometer el crédito de las municipalidades i el estudio de los asuntos de un municipio, son cuestiones que requieren una maduracion i para los cuales una asamblea popular no puede tener ni la calma ni la preparacion o competencia necesaria.

Análoga observacion puede hacerse con relacion al nombramiento de examinadores i jueces encargados de fallar las cuentas municipales, nombramiento delicado i que en caso alguno debe quedar espuesto a los caprichos de una asamblea irresponsable ni a las influencias que los interesados mismos ponen en juego en reuniones de este carácter.

A fin de evitar tan graves inconvenientes i dar a éstos la seriedad de que deben hallarse revestidos, oído el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Derógase la disposicion de los números 6.º i 7.º del artículo 86 de la lei de 22 de diciembre de 1891, como asimismo las referencias que a ellos se hacen en los artículos 59, 74 i 78.

Los acuerdos de las municipalidades para contratar empréstitos requeriran la aprobacion del Senado; i el exámen i fallo de las cuentas municipales se hará por el Tribunal de Cuentas en la forma establecida para el exámen i fallo de las cuentas fiscales.

Santiago, 23 de abril de 1896.—JORJE MONTT.—*O. Renjifo*»

El señor **Barros Luco** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—El proyecto en debate trata de salvar un inconveniente i un vacío que se nota en la lei de municipalidades.

En realidad, la contratacion de empréstitos no ha sido ni puede ser materia de deliberaciones que no se sometan a un estudio serio i concienzudo; de manera que encomendar la revision de estos acuerdos a la asamblea de electores, es exponerse a que no se proceda con la mesura i acierto conveniente. Es seguro que en asambleas de esta especie, no habrá la competencia necesaria para poder apreciar actos de esta naturaleza.

Por desgracia, hasta ahora la asamblea de electores no ha funcionado con la regularidad que la lei ha establecido; se ha reunido siempre en ocasióximo número o solo han concurrido a ella los que tienen interes personal en los servicios municipales; de manera que desaparece la garantía que la lei creyó encontrar en estas asambleas para que la contratacion de empréstitos se efectúe de una manera correcta.

Creo, pues, que seria mas conveniente, para la seriedad de estos actos, que volviéramos al sistema antiguo, encargando a esta Honorable Cámara la aprobacion de los empréstitos municipales. Por ahora se piensa ya en las municipalidades en contratar empréstitos fuera del país, i no seria posible que actos de esta naturaleza, que, en realidad, afectan el crédito del país, no estuvieran revestidos de la seriedad i acierto correspondientes.

En cuanto al exámen de las cuentas, sucede una

cosa análoga. Entiendo que la mayor parte de las cuentas municipales, desde que comenzó a rejir la lei, no han sido falladas. Estos nombramientos de comisiones de vecinos no se hacen, i aun llegado el caso de que se hicieran, no podrian inspirar una garantía séria.

Tratándose en algunas municipalidades de la inversion de considerables cantidades, creo que hai tanta o mas razon para que intervenga el Tribunal de Cuentas en su fallo, como para fallar las cuentas de la Beneficencia, que son en menor cantidad. Me parece, pues, que habria verdadera conveniencia en que el Tribunal de Cuentas interviniera en el fallo de las cuentas municipales.

Estas dos ideas son las que contiene el proyecto en debate, i como sus ventajas son fáciles de apreciar, espero que el Senado habrá de prestarles su aprobación.

El señor *Santelices* (vice-Presidente).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor *Barros Luco* (Presidente).—Tiene la palabra el señor vice-Presidente.

El señor *Santelices* (vice-Presidente).—Yo me permitiria llamar la atencion del honorable Ministro a la conveniencia de hacer una agregacion al proyecto que ha tenido a bien presentar el Gobierno.

Sucede que las municipalidades no pueden comprar los terrenos necesarios para el ensanche de las vías públicas, sin consulta previa a las asambleas de electores, cuando el valor del terreno pasa de doscientos pesos.

Es natural que cuando se forman los presupuestos se ignore si va a ver oportunidad de hacer el ensanche de alguna calle, porque éstos tienen orijen a consecuencia de algun incendio, o de las nuevas construcciones que se emprenden.

Seria bueno, por consiguiente, consultar esta idea en el proyecto, agregando al inciso 3.º del artículo 86, ya citado, estas palabras: «i a escepcion de los que se refieren a adquisicion de terrenos para el ensanche de plazas i vías públicas.»

De esta manera se evitaria el inconveniente con que tropiezan las municipalidades para ensanchar o regularizar plazas o vías públicas, cuando las asambleas no lo acuerdan. Yo conozco algunos casos prácticos en Santiago, en que no ha sido posible tomar la línea de ensanche, porque la Municipalidad no ha podido obtener oportunamente el acuerdo de las asambleas, las cuales, por lo regular, se componen de personas que no conocen el asunto de que se trata.

Si el señor Ministro aceptara esta idea, se salvaria un inconveniente i se haria un bien a las ciudades.

El señor *Renjifo* (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor *Barros Luco* (Presidente).—Puede usar de la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor *Renjifo* (Ministro del Interior).—No tengo inconveniente ninguno en declarar que considero la intervencion de la asamblea de electores de poca o ninguna importancia. Me parece que esta asamblea no ha correspondido al propósito que se tuvo al crearla, porque, en realidad, los que concurren a formarla no tienen competencia ni ningun interes por los asuntos locales, para hacer de su intervencion una garantía séria. De manera que, por mi parte, no

tengo ningun inconveniente en aceptar la indicacion del honorable vice-Presidente.

Pero, creo que no seria ésa la única agregacion que hubiera de aceptarse, si examináramos cada uno de los incisos de este artículo 86 de la lei. Así es que, por lo que a mí hace, no me he atrevido a otras reformas que aquéllas que contiene el proyecto en debate, porque lo demas habia sido entrar en una reforma completa de esta parte de la lei i con eso habria podido peligrar el resultado de aquélla que yo me proponia obtener.

Sin embargo, si el Honorable Senado acepta la agregacion propuesta por el honorable señor vice-Presidente, yo no tengo inconveniente en que se incorpore al proyecto.

El señor *Reyes*.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor *Barros Luco* (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Senador.

El señor *Reyes*.—Entiendo que por la indicacion del señor vice-Presidente no se establece ninguna otra autoridad que reemplaza a la asamblea de electores para aprobar los acuerdos municipales.

El señor *Barros Luco* (Presidente).—Nó, señor Senador.

El señor *Reyes*.—En ese concepto, yo me limitaria, por el momento actual, al proyecto del Ejecutivo.

Suprimiendo esa asamblea, se dejan los acuerdos municipales válidos por sí solos, i esto me parece grave. Si es cierto que el camino tomado por la lei vijente de hacer que los acuerdos municipales tengan la revision de esta asamblea es un medio ilusorio, estéril i completamente ineficaz para el objeto que se ha propuesto; por otro lado, no encuentro mui conforme con las buenas prácticas de Gobierno el dejar a una sola Corporacion la facultad de disponer de los dineros públicos.

En la administracion de los intereses jenerales del país no puede disponerse de un solo centavo sin el acuerdo del Senado, de la Cámara de Diputados i del Ejecutivo; i tratándose de la administracion de los bienes locales, hai muchos asuntos que se dejan a la esclusiva resolusion de las municipalidades, es decir, de una Corporacion única que tiene, como todas las corporaciones, el interes de marcar su paso por la administracion, ejecutando obras que pasen a la posteridad, sin preocuparse de lo que venga mas adelante.

Así es que yo estaria mui conforme con la revision jeneral de la lei si se sustituyera esta asamblea de electores por alguna otra autoridad. Talvez dentro de un réjimen mas adaptado a la independencia municipal, lo que convendria seria que hubiera una autoridad local, que fuera revisora de los acuerdos municipales; en cada provincia, por ejemplo, una asamblea provincial, para todo lo que se refiriera a la inversion de los fondos de la localidad.

Pero, mientras no se llegue a una reforma de esta naturaleza, que resuelva este problema, si no se sustituye la asamblea de electores por otra autoridad, lo mejor será dejarla subsistente. Si en la indicacion del honorable señor vice-Presidente se hubiera propuesto alguna otra autoridad que reemplazara a la asamblea de electores, habria sido aceptable; pero,

miéntras tanto, no es conveniente dejar a las municipalidades facultadas para invertir por sí solas los dineros públicos.

El señor **Santelices** (vice-Presidente).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Santelices** (vice-Presidente).—Yo habia entregado al señor Secretario mi indicacion redactada en la forma que insinué antes; pero, no tengo ningun inconveniente para que se establezca que será necesario el acuerdo del Senado en estos casos.

Lo que yo pretendo es evitar el inconveniente que hoy existe. Creo que la asamblea de electores, sin bastante conocimiento del asunto, puede dar fallos equivocados o negar una autorizacion indispensable. Por ejemplo, la lei obliga a ochavar las esquinas de las manzanas a cierta distancia de la Plaza de Armas. Cuando va a construirse un edificio, la Municipalidad necesita ajustar el valor del terreno que se deja a la vía pública con el dueño, pero se encuentra inhabilitada para contratar, miéntras no venga la aprobacion de la asamblea de electores.

Seria, pues, conveniente sustituir esta autoridad por el Senado. Así desaparecerán las dificultades a que me refiero.

Creo, por lo demas, que no tiene grande importancia el que una asamblea de electores apruebe un gasto que en la mayoría de los casos no pasa de dos mil pesos, i que jeneralmente es de quinientos a mil pesos.

El señor **Balmaceda**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Balmaceda**.—La indicacion del señor vice-Presidente tiene el inconveniente de que nos vamos a ver asediados por estas pequeñas cuestiones cuando el Senado necesita de su tiempo para discutir los asuntos de interes jeneral para el pais.

Este negocio es puramente administrativo, puede decirse, i me parece que en lugar de ser el Senado podria ser el Presidente de la República el que aprobara estos gastos. Así nos evitaríamos el estar entendiendo de estas compras de terreno.

Ahora, si el caso a que aludia el señor vice-Presidente está fundado en una lei, que establece que deben ochavarse las esquinas de las calles, no sé hasta qué punto podria el Senado intervenir en esto; tendríamos que dar siempre la autorizacion, porque tendríamos que cumplir la lei.

Si lo que se busca es simplemente la correccion en la inversion de los fondos municipales, seria mas conveniente que interviniera en esto el Presidente de la República; así habria mas fiscalizacion, porque los actos del Presidente de la República son fiscalizables por el Congreso, i el Senado se veria libre de estar ocupándose de estos negocios.

Por esto, yo me atreveria a modificar la indicacion del honorable señor vice-Presidente en el sentido que he expresado.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Suspenderemos la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

## A SEGUNDA HORA

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Continúa la sesion.

El señor **Reyes**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Puede usar de la palabra el señor Senador.

El señor **Reyes**.—Descaba, señor, dar alguna esplicacion sobre algo que dije en la primera hora de esta sesion.

El señor vice-Presidente decia que aceptaba mi idea, que, a juicio de Su Señoría, seria la de que se autorizaran por el Senado, o por la Comision Conservadora, los acuerdos aprobados por las juntas populares.

No fué éso lo que quise manifestar.

Dije que si se suprimian las asambleas populares para la aprobacion de los acuerdos municipales relativos al ensancho de calles no habria autoridad alguna que revisara esos acuerdos que, en ocasiones, podrian recaer sobre inversiones de mas de cincuenta mil pesos.

De manera que, a mi juicio, cualquier gasto de esta especie que acuerden las municipalidades debe ser revisado por alguna autoridad, i, no existiendo al presente, fuera de esas asambleas, autoridad alguna encargada de esa revision, valdria mas dejar las cosas como están; pues, por malas que sean las asambleas populares, mejor es lo existente miéntras no se haga una reforma mas completa, i por decirlo así, mas científica de la lei actual de municipalidades. Aun la intervencion del Senado en estos asuntos, me parece completamente fuera de un sistema estricto de administracion local.

Si aceptamos que el Senado intervenga en los empréstitos municipales es como medida previsorá, útil i necesaria, medida que no importa mas que volver a lo que ántes existia. Yo, por mi parte, acepto esta disposicion. Pero no es ése el *desideratum* en materia de administracion local.

El *desideratum* seria que las municipalidades se bastasen a sí mismas, que administrasen sus intereses con la intervencion de alguna autoridad representativa tambien de los mismos intereses locales.

Si se llega alguna vez a la revision de la lei orgánica de municipalidades, talvez el camino en esta materia seria ése: establecer una autoridad local superior que revise estos acuerdos municipales sobre inversion de fondos.

Por ahora, el proyecto del Gobierno me parece bien porque trata de poner un remedio inmediato, a fin de corregir un mal mui grave que se está notando en toda la República.

El señor Senador por Cautin creia que podria atribuirse al Presidente de la República esta facultad de revisar los acuerdos municipales relativos a inversion de fondos.

Pero Su Señoría no podrá ménos de reconocer conmigo en que no habria la menor conveniencia en hacer intervenir al Presidente de la República en estos asuntos, desde que el propósito que se ha estado persiguiendo, durante muchos años, ha sido el de establecer alguna vez la autonomia municipal, emau-

cipando a estas corporaciones del tutelaje del Gobierno.

En resumen, señor, mi idea es que, mientras no se proceda a una reforma jeneral de la lei de municipalidades, estableciendo sobre una base verdadera i científica el poder local, lo mejor seria dejar las cosas como están, aceptando, sí, las modificaciones que ahora propone el Ejecutivo como medidas realmente urjentes.

El señor **Santelices** (vice-Presidente).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Tiene la palabra el señor vice-Presidente.

El señor **Santelices** (vice-Presidente).—En vista de las observaciones del señor Senador, me permitiría agregar a la indicacion que he tenido el honor de formular, esta frase: «en este último caso, es decir, «cuando se trate del ensanche de vias públicas», se requerirá el acuerdo de las tres cuartas partes de los municipales en ejercicio, si la inversion no excediera de cinco mil pesos. Si fuera mayor de esta suma, se consultará a los asambleas de electores.»

Creo que de este modo se evitará el inconveniente que ha manifestado el señor Senador por Santiago, sobre todo tratándose de la inversion de pequeñas cantidades i de facilitar el cumplimiento a la lei que ordena el ochavamiento de las esquinas, lo que permitirá a la vez regularizar las líneas de los edificios en construccion.

En consecuencia, señor, me permito mantener en estos términos mi indicacion.

El señor **Secretario**.—La indicacion del señor vice-Presidente quedaria en la siguiente forma:

«Art. 2.º Sustituyese el número 3.º del citado artículo 86 por el siguiente:

«Para deliberar sobre los gastos posteriores que acuerde la Municipalidad siempre que impertieren mas de de doscientos pesos, i a escepcion, ademas, de aquellos que se refieren a adquisicion de terrenos destinados al ensanchamiento de plazas o vias públicas. En este último caso se exigirá el acuerdo de las tres cuartas partes de los municipales en ejercicio, si la inversion no excediese de cinco mil pesos. Si fuera mayor se consultará a la asamblea de electores.»

El señor **Balmaceda**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Balmaceda**.—Indudablemente el espíritu del lejislador, al dictar esta lei de municipalidades, fué sustraer estas corporaciones de las influencias del Ejecutivo.

Así es que, dadas las esplicaciones que ha oido el Senado i creyendo mas conveniente un proyecto jeneral de reforma de la lei de municipalidades, para llegar a establecer sobre sus verdaderas bases el poder local, me permito retirar por ahora la indicacion que he formulado.

La práctica ha venido probando dia a dia que la lei actual no ha sido debidamente estudiada, por lo cual se ha dado lugar a los graves peligros i dificultades que hemos estado viendo, dificultades i peligros que me parece conveniente evitar, siquiera en parte, por medio de la reforma que se propone.

Sin embargo, aquello de que las municipalidades pueden disponer de los fondos comunales de una manera absoluta, como lo hacen en la actualidad, no es para mí un punto discreto.

En efecto, así como los servicios locales han ido a ménos, mientras que los gastos han aumentado al triple o cuádruplo de los que ántes se hacian.

Respecto de las observaciones del señor Senador por Santiago, he habido reuniones de asambleas de electores que han estado en contra de los acuerdos municipales en materia de ensanche de calles, por las que se pagan dos o tres veces mas que el valor efectivo de toda la propiedad.

La práctica ha venido, por otra parte, a manifestar que la inversion de los edificios públicos ha estado siempre bien hecha cuando se ha encontrado en manos del Gobierno. La fiscalizacion del Congreso i la de los ciudadanos obligan al Gobierno a proceder como ha procedido siempre, con toda regularidad i hasta severidad.

No veo que pueda producir buenos resultados esto de crear comisiones especiales para esta inversion de fondos, sino que, por el contrario, los produce malos.

Dadas estas esplicaciones, me parece que lo mas prudente, por el momento, es dejar a este respecto las cosas como están, mientras no venga una reforma completa de la lei de municipalidades; i solo con el objeto de satisfacer una necesidad que considero urjente, daré mi voto de aprobacion al proyecto presentado por el Ejecutivo, retirando, como digo, mi indicacion.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—¿Algun señor Senador hace uso de la palabra?

El señor **Mery Cox**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Mery Cox**.—Para decir únicamente que el señor Ministro de Colonizacion ha tenido la bondad de proporcionar algunos apuntes respecto del asunto que se debatió ayer, sobre cesion de terrenos a la Casa de Huérfanos de Santiago; i para que se tomen en consideracion oportunamente los pasos a la Mesa.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—¿Algun señor Senador hace uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra sobre el proyecto en debate?

En votacion.

Votaremos primero el proyecto del Gobierno.

El señor **Secretario**.—El proyecto presentado por S. E. el Presidente de la República dice:

«Artículo único.—Derógase la disposicion de los números 6 i 7 del artículo 86 de la lei de 21 de diciembre de 1891, como asimismo las referencias que a ellas se hacen en los artículos 59, 74 i 78.

Los acuerdos de las municipalidades para contratar empréstitos requerirán la aprobacion del Senado, i el examen i fidej de las cuentas municipales se hará por el Tribunal de Cuentas en la forma establecida para el examen i fidej de las cuentas fiscales.

*Votado dicho proyecto, fué aprobado por unanimidad.*

El señor **Barros Luco** (Presidente).—En vo-

tacion el artículo propuesto por el señor vice-Presidente.

El señor **Secretario**.—El artículo propuesto por el señor vice-Presidente dice:

«Art. 2.º Sustituyese el número 3.º del citado artículo 86, por el siguiente:

«Para deliberar sobre los gastos posteriores que acuerde la Municipalidad, siempre que importaren mas de doscientos pesos, i a escepcion, ademas, de aquellos que se refieran a adquisiciones de terrenos destinados al ensanchamiento de plazas o vías públicas. En este último caso, se exigirá el acuerdo de las tres cuartas partes de los municipales en ejercicio si la inversion no excediere de cinco mil pesos. Si fuere mayor se consultará a la asamblea de electores.

*Votado el artículo, fué aprobado por nueve votos contra cuatro.*

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Rogaría al Honorable Senado que, si no hai inconveniente, se sirviera acordar que pase a la otra Cámara el proyecto aprobado, sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Senado, se comunicará a la otra Cámara el proyecto sin esperar la aprobación del acta.

El señor **Miers Cox**.—No creí conveniente interrumpir el debate en que ha estado empeñado el Senado, porque me pareció importante. Pero ahora que ha terminado, creo oportuno que la Cámara continúe ocupándose del proyecto relativo a la cesion de ciertos terrenos a la Casa de Huérfanos de Santiago.

Ruego, pues, al Senado que tenga a bien continuar ocupándose de este proyecto, cuya discusion quedó suspendida ayer por haber llegado la hora.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Senado, continuará la discusion de ese proyecto.

El señor **Gandarillas**.—¿De qué proyecto?

El señor **Secretario**.—Del relativo a la cesion de ciertos terrenos a la Casa de Huérfanos de Santiago.

El señor **Miers Cox**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Puede hacer uso de ella el señor Senador.

El señor **Miers Cox**.—Para manifestar, señor Presidente, que las modificaciones propuestas por algunos señores Senadores han tenido por objeto, a mi juicio, resguardar a la Casa de Huérfanos, en cuanto sea posible, contra las perturbaciones que pudieran sobrevenir por falta de claridad en la designacion de los deslindes. I, por eso, el señor Senador por el Maule propuso que se espesase en la lei el número de hectáreas que se cedían, i el señor Senador por Cautín pidió que el proyecto pasara a Comisión.

Pues bien, señor, el señor Ministro de Colonizacion ha traído el croquis a que me referí al dar lectura al oficio o informe del Inspector de Colonizacion. La mera inspeccion de este croquis bastará para esclarecer satisfactoriamente las dudas que pudieran ocurrir sobre el particular.

Por otra parte, creo que podría salvarse toda dificultad observando lo que en casos análogos se ha

hecho con algunos proyectos sometidos a la deliberacion del Senado: que queden consignados en el acta los acuerdos o indicaciones para la intelijencia posterior de la lei, aprobándose el actual proyecto en la forma en que está, a fin de que pueda ser despachado lo mas pronto posible i se eviten los graves inconvenientes a que ha dado lugar la demora que ha sufrido en el Congreso desde el año 1888 en que se presentó hasta la fecha, inconvenientes que se han traducido en que estos terrenos cedidos con fines filantrópicos hayan sido explotados por verdaderos bandidos, como lo espresa el señor Inspector de Colonizacion, quienes no solamente se han apoderado de ellos, sino que han sacado hasta las arenas. De manera que cuando esto llegue a manos de la Junta de Beneficencia no quedará sino el casco, el suelo eriazo.

Así es que, si el Senado tuviera a bien acoger la indicacion que hago, me parece que no habria dificultad para aprobar el proyecto en discusion.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—¿Algun señor Senador hace uso de la palabra?

El señor **Balmaceda**.—Yo hacia observaciones en la sesion anterior....

El señor **Miers Cox**.—¿Me permite el señor Senador? En los apuntes que el señor Ministro ha tenido la bondad de pasarme, aparece lo siguiente: «que los deslindes del terreno que se trata de adjudicar son: por el norte, el rio Quillen; por el sur, el rio Cautín; por el poniente, el deslinde oriental de las hijuelas 43, 51, 59 i 67 subasta las en mayo de 1872; i por el oriente una línea recta paralela al límite occidental que corre a diez kilómetros de distancia.

Con que quedasen consignados en el acta estos deslindes, se habria obviado la dificultad.

Agradezco al señor Senador que me haya permitido interrumpirle.

El señor **Balmaceda**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Puede hacer uso de ella el señor Senador.

El señor **Balmaceda**.—Yo no sé el número de hectáreas que abarca la concesion.....

El señor **Miers Cox**.—Son cinco mil cuatrocientas sesenta i una.

El señor **Balmaceda**.—Me parece que lo mas conveniente seria designar los límites de esos terrenos para evitar que la misma Casa de Huérfanos tropiece con dificultades respecto a la estension de la propiedad que se le concede.

El señor **Guerrero** (Ministro de Relaciones Exteriores).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Guerrero** (Ministro de Colonizacion).—Le idea de conceder a la Casa de Huérfanos de Santiago una estension de terrenos en el sur, viene de tiempo atras, desde el año de 1884. En aquella época, el Gobierno dirijió una nota al Inspector de Colonizacion encargándole que en los remates que debían hacerse de aquellos terrenos se reservasen doce mil hectáreas.

En cumplimiento de esta órden, se reservaron efectivamente esas doce mil hectáreas, de las cuales seis mil quedaban al norte del rio Cautín i las otras

seis mil al sur, fijándose al mismo tiempo los límites de cada una de aquellas dos porciones de terrenos. I, según la estimación que entonces se hizo por el ingeniero de la Inspección, media una de estas porciones seis mil hectáreas i la otra porción otras seis mil, situadas, como digo, una de ellas al norte i la otra al sur del río Cautín.

Ahora bien, señor, las seis mil hectáreas del sur han sido enajenadas en los diversos remates de terrenos que han tenido lugar, i solo queda vacante i disponible en la actualidad la extensión del norte que, en 1887, se estimó en seis mil hectáreas i que, más tarde, en 1895, se han fijado en cinco mil cuatrocientas sesenta i una por la Inspección de Colonización.

De manera que, si queda constancia, como la hai en realidad, de la ubicación i límites de los terrenos que se trata de ceder, no hai dificultad alguna para la aprobación de este proyecto, ni es de temer tampoco que más tarde puedan surgir dudas a este respecto.

Por mi parte, modificaría la indicación formulada por el señor Senador Miers Cox en los siguientes términos:

«Artículo único.—Se concede a la Casa de Espósitos de Santiago la extensión de terrenos comprendida entre los siguientes límites: al norte, el río Quillen; al sur, el río Cautín; al oeste, el deslinde oriental de las hijuelas 43, 51, 59 i 67 subastadas en 10 de mayo de 1887; i al este una línea recta paralela al límite occidental, que corre a 10 kilómetros de distancia de ésta.»

El señor **Gandarillas**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor **Gandarillas**.—He hecho indicación para que se diga en este proyecto que se conceden cinco mil hectáreas al norte del río Cautín, i siento que, para oponerse a esta indicación, no se haya dado razón alguna satisfactoria. De manera que me veo en la necesidad de insistir en ello.

Creo que si las hectáreas reservadas son cinco mil cuatrocientas, esta deducción de cuatrocientas no tiene importancia alguna; es insignificante para la Casa de Huérfanos. Pero será muy importante i de mucha significación el que se dicte la ley estableciendo que se concede a esta institución una extensión determinada de hectáreas de terrenos, i no que solo se fije de una manera vaga esa extensión que, en realidad, no se sabe cuál es.

El ánimo del Congreso ha sido conceder cinco mil hectáreas o cinco mil cuatrocientas; pero resulta que, según los datos o antecedentes que se acompañan a este proyecto, no hai motivo para suponer que sean cinco mil, ni cinco mil cuatrocientas, i que bien pueden ser veinte o cincuenta mil hectáreas.

Creo que la consideración de que el proyecto, con una modificación o aclaración, pueda sufrir demoras en su despacho, no es suficiente para que sea aprobado en la forma vaga e indeterminada en que está redactado i que puede dar lugar a dificultades posteriores.

Por otra parte, el negocio no es tampoco de carácter tan urgente que pueda serle dañosa la demora que sufriría si pasara modificado a la otra Cámara. Tra-

tándose de un asunto de esta naturaleza, en que se quiere proteger a una institución benéfica i que de por sí no tiene complicación alguna, no veo por qué en la otra Cámara habria de demorarse su despacho, ni por qué no habria de aceptarse allí una modificación que, a mi juicio, es realmente fundada.

Así es que me parece mejor que se modifique el proyecto en este sentido, lo cual es más conveniente tanto para el establecimiento que va a ser favorecido con esta concesión, que no tropezará más tarde con dificultades, como para el Fisco, que sabrá a punto fijo la extensión de terrenos que tiene que entregar, aun para los particulares cuyas propiedades deslinden con los terrenos cedidos i que sabrán también de una manera cierta i positiva cuáles son los deslindes que corresponde fijar.

De aquí es que me vea precisado a insistir en mi indicación.

El señor **Ross**.—¿Cómo quedaria el proyecto?

El señor **Secretario**.—Con la indicación del honorable señor Gandarillas, quedaria en estos términos:

«Se concede a la Casa de Espósitos de Santiago cinco mil hectáreas de los terrenos que se le han reservado en la subasta de terrenos fiscales al norte del Cautín, entre este río i el Quillen.»

El señor **Ross**.—Si no he entendido mal, creo que el señor Ministro de Colonización nos dijo que estaban indicadas las hectáreas i que en el lote que está al norte del Cautín cabian cinco mil cuatrocientas sesenta i una.

En vista de esto, me permitiría entonces modificar la indicación del señor Gandarillas en el sentido de que la extensión de terrenos que se ceden sea de cinco mil cuatrocientas sesenta i una hectáreas.

El señor **Guerrero** (Ministro de Colonización).—Me parece que tanto el propósito que persigue el honorable señor Gandarillas como el que persigue el honorable señor Ross, quedan consultados dando por deslindes a los terrenos que trata de cederse los mencionados en el artículo que he tenido el honor de proponer.

Así se tendrían los límites fijos del terreno cedido, con una diferencia talvez de doscientas hectáreas más o menos, que no tiene importancia i se consultarían mejor los títulos de la Casa de Huérfanos.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—¿De modo que el señor Ministro acepta en esta parte la idea del señor Senador por Cautín, que se consigne en la ley los deslindes de los terrenos que van a concederse?

El señor **Guerrero** (Ministro de Colonización).—Sí, señor.

El señor **Sanfuentes**.—¿Cuáles son las diversas indicaciones?

El señor **Secretario**.—La indicación del señor Gandarillas dice así:

«Se concede a la Casa de Espósitos de Santiago cinco mil hectáreas de los terrenos que se le han reservado en la subasta de terrenos fiscales al norte del Cautín, entre este río i el Quillen.»

El señor **Ross** ha modificado esta indicación en el sentido de que se espere que son cinco mil cuatrocientas sesenta i una hectáreas las que se conceden.

El señor Ministro de Colonizacion propone que se redacte el artículo en estos términos:

«Se concede a la Casa de Espósitos de Santiago la estension de terreno comprendida entre los siguientes límites: al norte, el rio Quillen; al sur, el rio Cautin; al oeste, el deslinde oriental de las hijuelas 43, 51, 59 i 67 subastadas en 10 de marzo de 1887; i al este, una línea recta paralela al límite occidental, que corre a 10 quilómetros de distancia de ésta.»

El señor **Sanfuentes**.—Yo propondría que a la indicacion del señor Ministro se agregara la siguiente frase: «siempre que esté comprendida en los límites espresados i no exceda de cinco mil cuatrocientas sesenta i una hectáreas.»

El señor **Guerrero** (Ministro de Colonizacion).—¿Por qué no se dice entónces seis mil hectáreas?

El señor **Sanfuentes**.—La indicacion del honorable señor Ross, que dice simplemente cinco mil cuatrocientos sesenta i una hectáreas, tiene el inconveniente de que pueden ser ménos las que hai i entónces no podria entregarse dicho número de hectáreas.

El señor **Miers Cox**.—Llamo la atencion de los señores Senadores al hecho de que la propiedad o terrenos de que se trata tiene dos deslindes movibles, por decir así, pues son de rios. De modo que puede suceder que siendo en el año 1895 las hectáreas de que se trata cinco mil cuatrocientos sesenta i una, mañana sean muchas mas o muchas ménos, a consecuencia de cualquier aluvion o crece de algunos de esos rios.

Por esta razon me parece mejor no designar el número de hectáreas sino la cabida dentro de los límites que pueden verse en el plano que tiene la Oficina de Colonizacion i que el señor Ministro ha presentado.

Por otra parte, para no demorar mas este proyecto, que data desde el 4 de enero del año 88, fecha en que fué presentado en la Cámara de Diputados, convendria no hacerle modificaciones.

Puede decirse que la Casa de Huérfanos ha sido privada de la mitad o mas de lo que se le habia reservado i tambien de los beneficios que hubiera podido obtener de la cesion desde el año 88.

Por mi parte, he hecho lo posible por llegar a lo que ahora se ha arribado i temo que si el proyecto es modificado se postergue su despacho en la Cámara de Diputados i se lo ponga a muchos otros proyectos que se consideren mas apremiantes por tener un carácter mas público o jeneral que éste, pues es natural que proyectos relativos a una institucion se dejen a un lado en el caso de haber otros que afecten a toda la Nacion.

En cuanto a las dificultades que puedan venir, me parece que es mui conveniente tratar de evitarlas, lo que se conseguirá mas fácilmente con el procedimiento que yo habia indicado al principio, esto es, consignando en nuestras actas cuál ha sido la cabida de la propiedad que el Senado entiendo que se concede; i aprobando mis modificaciones al proyecto de la Cámara de Diputados, me parece que no puede darse lugar a cuestiones o pleitos.

El señor **Balmaceda**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **Balmaceda**.—La cuestion está reducida a lo siguiente: por una parte se pide que se conceda una estension de terreno comprendida entre tales i cuales límites i por otra parte se dice que sea que tengan éstos o aquéllos límites siempre debe fijarse el número de hectáreas, que es de cinco mil cuatrocientas sesenta i una; Se agrega que no importa que sea mas o ménos este número de hectáreas, pero que debe espresarse un número fijo.

Tambien se dice que pueden espresarse los límites del terreno cedido agregando que se conceden las hectáreas en ellos comprendidas, no pasando de cinco mil cuatrocientas sesenta i una. De modo que si mañana resulta que son mas las hectáreas que hai, el Fisco recuperaria las sobrantes, i si por el contrario, preguntaria yo, resulta que hai ménos, ¿qué se haria?

El señor **Ross**.—Se ha dicho que está hecha la mensura, de modo que no puede haber dificultad.

El señor **Balmaceda**.—Pero esas mensuras que se hacen en las montañas del sur nunca son mui exactas. Muchas veces sucede que estensiones que se creian considerables despues resultan no serlo tanto i que otras que parecian reducidas resultan ser bastante grandes.

Para evitar dificultades i pleitos me parece mucho mejor tomar únicamente en cuenta los límites del terreno que quiere concederse, o sea, dar un cuerpo cierto. Que éste tenga solo cinco mil hectáreas o mas de las cinco mil cuatrocientas sesenta i una, poco importa; unas pocas hectáreas mas o ménos nada significan en este caso.

Por consiguiente, votaré la indicacion en que se espresa únicamente los límites de la propiedad.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

Votaremos primero el proyecto en la forma propuesta por el señor Senador de Maule modificada por el honorable señor Ross, i si no fuera aceptado en esta forma, lo votaríamos en la otra, que fija los límites.

El señor **Secretario**.—El artículo en la forma propuesta por el honorable señor Gandarillas, con la modificacion del señor Ross, dice así:

«Artículo único.—Se conceden a la Casa de Espósitos de Santiago cinco mil cuatrocientas sesenta i una hectáreas de terreno de las que se le han reservado en la subasta de tierras fiscales al norte de Cautin, entre este rio i el Quillen.»

Votado el artículo en esta forma, fué aprobado por ocho votos contra seis.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Queda entónces el proyecto aprobado en la forma propuesta por el señor Senador de Maule i con la modificacion propuesta por el señor Ross.

El señor **Miers Cox**.—Rogaria al Senado se sirviera remitirlo a la otra Cámara sin esperar la aprobacion del acta.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Si no hai inconveniente por parte del Senado, se procederá como lo desea el honorable Senador de Valdivia.

Queda así acordado.

Continúa en el orden de la tabla el proyecto sobre reorganización del servicio de correos i telégrafos.

No sé si el Honorable Senado se encuentra en disposición de entrar al debate de este negocio.

El señor **Balmaceda**.—Como el proyecto sobre reorganización del servicio de correos i telégrafos es bastante largo, según me parece, talvez no podrá quedar despachado en los pocos minutos que faltan para que termine la presente sesión.

En consecuencia, lo mejor sería aprobarlo en jeneral i dejar para el lunes la discusión en particular.

El señor **Secretario**.—Este proyecto está ya aprobado en jeneral, señor Senador.

El señor **Ross**.—Por lo ménos, oigamos su lectura ántes de levantar la sesión.

El señor **Rozas**.—Yo propondría, señor Presidente, que se hiciera imprimir el proyecto i el lunes próximo se hiciera repartir a los señores Senadores.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—El proyecto está impreso, señor Senador, i va a repartirse en seguida.

El señor **Ross**.—¿Qué sigue en el orden de la tabla? Talvez sea un proyecto corto i de fácil conocimiento que podamos despacharlo en lo que queda de sesión.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—No hai ningun otro proyecto en tabla, señor Senador.

El señor **Secretario**.—En sesión de 15 de enero de 1894, el proyecto sobre reorganización del servicio de correos i telégrafos, fué aprobado en jeneral, i en particular, sus artículos 1.º i 2.º, quedando pendiente la discusión del artículo 3.º

El señor **Rozas**.—Talvez lo mas conveniente sería levantar la sesión. Faltan mui pocos minutos para la hora i ya sería imposible despachar hoy este negocio, sobre el cual yo tengo que formular varias indicaciones.

El señor **Sanjuentes**.—Me parece que es ésto lo mas prudente.

Pero, ántes de levantar la sesión, yo suplicaría al señor Ministro del Interior que se sirviera traer a la Cámara, para el lunes próximo, un estado sobre el mayor gravámen que con este proyecto va a imponerse al Erario Nacional.

Por el presupuesto vijente del Ministerio del Interior puede saberse cuánto es lo que cuesta actualmente al Fisco el mantenimiento de los servicios de correos i telégrafos; convendría saber cuánto va a importar la reorganización que se trata de llevar a efecto, por medio de este proyecto, en aquellos dos ramos del servicio público.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Por mi parte, no hai inconveniente para hacer que se remitan al Senado los datos a que el señor Senador de Coquimbo se ha referido, sin embargo de que lo considero absolutamente inútil; porque este proyecto de reorganización de los servicios de correos i telégrafos, léjos de imponer un nuevo gravámen a las arcas del Estado, va a importar, en realidad, una verdadera economía en los gastos públicos, ya que ámbos servicios van a estar reunidos en una sola oficina i bajo una comun administración.

No obstante, procuraré reunir los datos pedidos por el honorable señor Senador a fin de que puedan estar para el lunes próximo a disposición de Su Señoría.

El señor **Sanjuentes**.—Lo natural, señor Presidente, es que una reorganización de estos servicios, en la forma que se trata de realizarla, produzca economía, desde que van a estar instalados en una sola oficina i dirigidos por una misma administración; sin embargo, diversos antecedentes me permiten creer que este proyecto va a exigir un gasto mayor del que actualmente imponen estos servicios hechos por dos oficinas distintas;—i si así fuera, la hora presente no sería talvez la mas propicia para realizar una reorganización que importa un nuevo i considerable gravámen para el Erario Nacional.

Por el contrario, si de los datos que he solicitado del honorable Ministro se desprende que con la reorganización de estos servicios va a conseguirse una economía real en los gastos, entónces el proyecto tiene mucho avanzado, ya que el momento actual es de economías i de reducción en nuestros gastos.

Por eso, como paso previo para entrar al debate de este negocio, me parece conveniente saber lo que hai de cierto a este propósito.

El señor **Renjifo** (Ministro del Interior).—Entónces podría levantarse la presente sesión, quedando el que habla de traer para la del lunes próximo los datos pedidos por el señor Senador de Coquimbo.

Trataré de que para ese dia estén todos acopiados ordenadamente, i en vista de ellos podrá el Senado formarse juicio cabal sobre el costo i significado de la reorganización en proyecto.

El señor **Barros Luco** (Presidente).—Si al Senado le parece, levantaremos la sesión.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión.

EDUARDO L. HEMPEL,  
Jefe de la Redacción.